



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

ORD. Nº 292 / MD

- ANT.:** 1) Ord. Nº 153 del 9/06/17 del Alcalde de Negrete que solicita apoyo técnico y acompañamiento al proceso de EAE de la modificación del PRC de Negrete.
2) Ord. Nº 151 de 9/06/17 del Alcalde de Negrete que informa el inicio del procedimiento de EAE de la modificación del PRC.
3) Ord. Nº 466 del 13/06/17 del Seremi del Medio Ambiente que responde al inicio del proceso de EAE de la modificación del PRC de Negrete.
4) Ord. Nº 211 del 13/07/17 del Alcalde de Negrete mediante el cual solicita información, estudios y/o informes pertinentes a la modificación del PRC de Negrete.
5) Ord. Nº 663 del 26/07/17 del Seremi del Medio Ambiente que responde la solicitud de estudios y/o informes relacionados con la modificación del PRC de Negrete.
6) Ord. Nº 237 del 19/06/18 del Alcalde de Negrete mediante el cual remite anteproyecto de modificación del PRC de Negrete y su Informe Ambiental.
7) Ord. Nº 563 del 25/06/18 del Seremi del Medio Ambiente, que solicita antecedentes faltantes al Informe Ambiental.
8) Ord. Nº 612 del 17/07/18 del Seremi del Medio Ambiente que comunica que el Informe Ambiental está incompleto y que su nueva versión no fue ingresada dentro del plazo legal.

MAT.: Remite Anteproyecto de modificación Plan Regulador Comunal de Negrete y su Informe Ambiental con observaciones subsanadas.

=====
NEGRETE 23 DE JULIO DE 2018

A: SR. MARIO DELANNAYS ARAYA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL BIOBÍO

DE: FRANCISCO MELO MARQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE NEGRETE

Junto con saludarlo, y en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la modificación del Plan Regulador Comunal de Negrete (PRC), habiendo el Municipio retirado la carpeta del Anteproyecto de la modificación del PRC de las dependencias de la Seremi de Medio Ambiente, tras haber sufrido un retraso en dar respuesta a las observaciones emanadas desde su repartición, adjunto remito a usted Anteproyecto de modificación del PRC de Negrete y su Informe Ambiental con observaciones subsanadas en relación al Art. 21 letra h. del Reglamento para la EAE.

Junto con lo anterior, se adjunta a la carpeta del anteproyecto, versión digital del mismo en CD. Cabe señalar que el disco había sido adjunto en versión anterior.



FRANCISCO JAVIER MELO MARQUEZ
ALCALDE

FJMM/DEF/OEE
Distribución:

- ☒ Seremi del Ministerio de Medio Ambiente.
- ☒ D.O.M. Municipalidad de Negrete.
- ☒ Oficina de Partes e Informaciones.